

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis de agosto de dos mil veinte.

En atención a los documentos que antecede, el Despacho DISPONE:

1. Téngase en cuenta como nueva dirección de notificación del demandado JOHN FREDY RINCON ALFONSO, la señalada en escrito visible a folio 51.

2. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado se notificó por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda.

2.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a contabilizar el término de traslado de la demanda.

2.2. Reconózcase personería jurídica para actuar como apoderado judicial del demandado, al abogado OSCAR RENE RUIZ RODRIGUEZ, en los términos y para los fines conferidos en el poder visible a folio 58.

3. CÓRRASE traslado a las partes por el término de **tres (3) días**, del Informe Pericial – Estudio Genético de Filiación (fls.55-56), proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo Nacional de Genética – Contrato ICBF, de esta ciudad.

4. De otra parte, agréguese a las diligencias la respuesta proveniente de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, visible a folio 57 y póngase en conocimiento de los interesados.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 78 el a la hora de las 8:00 a.m.
10 AGOSTO 2020
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abad73a2ae7c1026e7977f19339d4e0f3616c64cd7eb1c10b08b76635411975a**

Documento generado en 06/08/2020 11:35:24 a.m.